

CADIZ 8 DE FEBRERO.

Treinta y cuatro prebados españoles han bendecido la Unión católica, á saber: Emnos. señores cardenales de Toledo, Santiago de Compostela y patriarcal de las Indias; arzobispos de Valencia, Tarragona, Búrgos, Granada y dimisionario de Manila; obispos de Córdoba, Salamanca, Santander, Calahorra, Leon; auxiliar de Madrid, preconizado de Segorbe, prior de las órdenes militares; Badajoz, Tarazona, dimisionario de Vitoria, Mondoñedo, Lérida, Segovia, Sigüenza; preconizado de Vitoria, Barcelona, Guadix, Cartagena, Orihuela, Tuy, Pamplona, Urgel, Coria, Orense y Jaen.

El *Siglo Futuro* se opone resueltamente á lo declarado por los prebados españoles, y en vez de excluir la política de cuanto se refiera á la religion, quiere que la religion sirva á su especial política; y que cuantos de una ú otra manera intervengan en Asociaciones católicas, se pongan á su devocion y obedezcan sus órdenes.

Un periódico cree probable que en breve renunciará sus poderes el Sr. Nocedal, en vista de las bases acordadas por el Emno. señor cardenal Moreno respecto á la Unión católica, que son las siguientes:

BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNION CATOLICA.

DADAS POR SU EMMA. EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO, DE ACUERDO CON LA JUNTA SUPERIOR DIRECTIVA DE LA MISMA, EL DIA DE LA FESTIVIDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES, DOCTOR DE LA IGLESIA.

Primera. Con el nombre de Unión católica se crea una Asociación cuyo único y exclusivo objeto será el de procurar la union de los católicos que quieran cooperar, por los medios legales y licitos, á los fines religiosos y sociales consignados en la carta dirigida á los señores obispos, exponiéndoles los propósitos de la Unión católica, y en las contestaciones de los prebados aprobando dicha carta.

Segunda. Pueden entrar á formar parte de dicha Asociación todos aquellos que acepten íntegramente las enseñanzas y doctrinas de la Iglesia tales como aparecen mas especialmente consignadas para este caso en la Encíclica *Quanta cura* y en el *Syllabus* que la acompaña, entendido, explicado y aplicado como lo entienden, explican y aplican la Santa Sede y los obispos.

Tercera. La Unión católica, nacida bajo la bendicion y los auspicios de los prebados de la Iglesia de España, queda sometida á la suprema direccion é inspeccion de los señores obispos, quienes serán además por sí, ó por medio de sus delegados, los presidentes natos de las asociaciones que se formen en sus respectivas diócesis.

Cuarta. Constituido en Madrid el centro de esta Asociación, el presidente general de la Unión católica es el cardenal arzobispo de Toledo, que será auxiliado por una Junta superior directiva, formada de entre los mismos asociados.

La Junta superior directiva designará para vice-presidentes dos de los individuos de su seno; nombrará para secretarios, como para los demás cargos ó comisiones que crea oportuno conferir, á los asociados que estime conveniente, dirige dentro de las bases establecidas los trabajos de la Asociación, y decide de la admision de los que deseen ingresar en ella.

Entran desde luego á formar la Junta superior directiva los señores firmantes de la carta á los prebados, y los presidentes de las secciones que han de formarse, sin perjuicio de aumentar el número designando á mas personas pertenecientes á la Asociación, cuando el presidente

general, de acuerdo con la Junta, lo estime necesario.

Quinta. A semejanza de la Junta superior, cuando los señores obispos lo juzguen conveniente, formaran Juntas diócesanas, que presidiran por sí ó por medio de sus delegados. Los prebados, presidentes de estas Juntas, cuando se hallen en Madrid, formaran parte de la superior.

También se formarán en los pueblos Juntas locales, presididas por las personas que el prelado designe, las cuales á su vez formaran parte de la Junta diócesana cuando se encuentren en la capital de la diócesis.

Las vacantes que ocurran en las Juntas serán cubiertas por designacion de los presidentes, de acuerdo con los individuos de la Junta.

Sexta. Para el mejor orden de los trabajos, la Unión católica se dividirá en secciones, que serán por ahora las siguientes:

- 1.° Obras religiosas.
- 2.° Obras de caridad y de mejora social.
- 3.° Educacion y enseñanza.
- 4.° Literatura y ciencias.
- 5.° Arte cristiano.
- 6.° Propaganda.
- 7.° Relaciones con obras y círculos católicos de España y fuera de España.

Cada seccion se compondrá de un presidente, que formará parte de la Junta superior directiva, un vicepresidente, dos secretarios, y de los individuos que se designen para formar parte de ellas.

Las secciones darán cuenta de sus trabajos á la Junta superior directiva y á las reuniones generales de la Asociación.

Sétima. La Unión católica se propone como fines practicos inmediatos, favorecer en lo que sus fuerzas alcancen, el establecimiento ó desarrollo de las obras y asociaciones de la propagacion de la fé, dinero de San Pedro, asociación de católicos, juventud católica, círculos de obreros y otras analogas; auxiliar con sus servicios en la corte á los párrocos y Juntas locales, para lograr el pronto y favorable despacho de los expedientes de reparacion de templos, y buscar recursos para auxiliar á los referidos párrocos cuando se trate de reparacion de templos, hecha por suscripción particular, auxiliar á las órdenes religiosas y procurar recursos á los señores obispos, para el sostenimiento en los seminarios de los jóvenes pobres que deseen seguir la carrera eclesiástica.

También preparará los trabajos para que cuando el presidente de la Asociación y la Junta superior lo estimen oportuno, puedan celebrarse Asambleas generales de la Unión Católica.

Octava. La Unión católica no responde ni se hace solidaria de los actos de ninguno de sus individuos, sino sólo de aquellos que practiquen por encargo ó de acuerdo con la Junta superior directiva.

Si algun asociado sostuviese doctrinas ó ejecutara actos públicos que contraríen la doctrina ó los fines de la Asociación, á juicio de los prebados y Juntas directivas, dejara de pertenecer á la Unión católica.

Novena. Se formarán reglamentos que determinen las relaciones de las Juntas entre sí y con la superior; los medios de allegar recursos para el sostenimiento y desarrollo de las Asociaciones, y para proveer a todo lo que sea necesario para los fines de la misma.

Madrid 29 de Enero de 1881, fiesta del insigne doctor de la Iglesia San Francisco de Sales, bajo cuyo patrocinio se pone la Unión católica.—JUAN IGNACIO, CARDENAL MORENO, arzobispo de Toledo.

El conde de Orgaz.—El conde de Guaqui.—Leon Galindo y de Vera.—El marqués de Mirabel.—El conde de Canga-Argüelles.—Leon Carbonero y Sol.—Alejandro Pidal y Mon.

Estas bases, presentadas en cumplimiento de la ley de Asociaciones á la aprobacion del Gobierno, han sido autorizadas con fecha 3 de los corrientes.

Después de atribuir el alza de nuestros fondos en Paris á los rumores que circulan sobre conversion de la deuda, *La Correspondencia* de aquella capital habla de una jugada al alza que sostiene un comité de banqueros de Madrid, Barcelona y Londres. Natural es, aunque no lo dice, que haya un número aproximadamente igual de especuladores á la baja, pues no se compra un millón á fecha sin que haya quien lo venda en los mismos términos. Los alcistas utilizan las noticias que les convienen inventandolas cuando les acomoda, y los bajistas hacen otro tanto. Parece que *La Correspondencia* de Paris favorece bastante á estos últimos, segun se desprende de las siguientes líneas:

«Las mismas personas que desarrollan esta jugada tienen motivos para saber mejor que nadie el pensamiento del gobierno sobre la conversion. El gobierno no aceptará proyecto alguno que consista en aumentar la cantidad dedicada al pago de intereses en los actuales presupuestos. Ann para pagar el 1 por 100 que hoy se paga, el país hace dolorosos sacrificios y la propiedad esta gravada con un 23 por 100 de contribucion sobre los productos. El gobierno, pues, espera por medio de un arreglo definitivo ó llámese conversion ó unificación, aliviar al país reduciendo en lo posible el servicio de la deuda con objeto de preparar una rebaja en los impuestos, que es ya en España una necesidad urgente é ineludible.»

En las anteriores líneas se pone en duda el aumento de cuartillo por ciento que ha de abonarse á los acreedores con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876, y sin embargo, nadie ignora que dicho aumento principiara á devengarse el 1.° de Enero próximo, consignándose en los nuevos presupuestos la cantidad necesaria para atender al pago. El periódico á que nos referimos añade:

«Los que creen ó aparentan creer que se abonará al consolidado 1 y 1/2 por 100, juzgan acaso posible la reproduccion del milagro del pan y los peces.»

A esto contesta *La Epoca*:

«No se necesita ningun milagro para dar á los tenedores de consolidado 1 1/2 por 100, haciendo una conversion tan ventajosa para ellos como para el Tesoro. En nuestro artículo del 23 de Junio demostramos que, abonando el 1 1/2 por 100, y destinando una suma anual para amortizar la deuda sin interés, cuya emision proponiamos, el Tesoro economizaba 10 millones de pesetas en el servicio de las deudas del Estado. Nada hay en esto de maravilloso, pues las amortizaciones actuales de las mismas, que quedarían suprimidas una vez hecha la conversion, dan con exceso para satisfacer el aumento.»

Continúa la prensa extranjera ocupandose de la cuestion relativa á que España debe figurar en los consejos de Europa como potencia de primer orden.

El *Economist* de Londres, refiriéndose á este asunto, cree que las razones que nuestra nacion puede exponer son muy justas, y en armonia con su posicion actual en el mundo.

«España, dice, tiene un buen ejército, una escuadra en buen estado, aunque un poco antigua, y el pueblo español, además, tiene condiciones inapreciables para la guerra.»

Es posible que España, deseosa de justificar su admision en el seno del concierto europeo, se mostrara la mas activa y determinada de las potencias.

Macias cuestiones, hay pendientes, serian prontamente resueltas si Europa pudiera contar con España.

Es probable también que España formulara sus pretensiones y las apoyará

en excelentes argumentos, siendo el principal que la influencia de España puede ser de importancia en todas las cuestiones que puedan suscitarse en el Mediterráneo.»

La Voz de Cuba y *La Aurora del Yumurt*, periódicos cubanos, se oponen á la supresion del derecho diferencial de bandera en las Antillas españolas, contra lo propuesto por la Junta de comercio de la Habana. Hasta un extranjero residente en Cuba, Mr. Jean Gaudie, alza su voz en defensa de la marina mercante española.

Un comerciante de la Habana consignado en *La Voz de Cuba* que la supresion de los derechos diferenciales debilitaría nuestra preponderancia mercantil en Cuba y Puerto Rico, y llevaría á los puertos de aquellas provincias exclusivamente a naves extranjeras. Es mas: con la supresion, las casas peninsulares establecidas en las plazas de comercio de ambas islas tendrían que abandonar sus empresas.

Uno y otro periódico combaten el informe de la Junta de comercio de la Habana, ya por no tener la representacion de todos los comerciantes de la isla de Cuba, ya porque tiende á causar gravísimos perjuicios de todo punto irreparables, á la marina mercante nacional.

La eleccion de interventores de las mesas electorales verificada el 30 de Enero en la Habana, ha dado el siguiente resultado: 2.357 votos conservadores, por 822 liberales.

Parece, pues, asegurada la eleccion de los señores D. Ramon y D. Francisco Armas, candidatos propuestos por el partido conservador-liberal.

CUESTION DE LIMITES.

El Filtro, periódico que se publicaba en la inmediata ciudad de San Fernando para la defensa de sus intereses, y cualquiera que sea el motivo, se ha visto en el caso de trasladarse á esta capital, trata en sus últimos números la cuestion de límites municipales de dicha poblacion, á propósito de los adeudos por contribucion de consumos del Arsenal y de los buques de la armada.

Sea de notar en el colega las inexactitudes en que incurre y los pensamientos que pone de relieve, dirigidos á soliviantar la opinion pública contra el capitán general del departamento, el jefe económico de la provincia y el alcalde de San Fernando, sin fundamento alguno, por que los cimenta en una imaginaria decision fantásticamente concebida.

Dice que el Jefe económico ha reaseitido la cuestion en sentido desfavorable á San Fernando:—y efectivamente, esta autoridad ha providenciado que el *Intendente del Departamento faciere al arrendatario del Impuesto de San Fernando, la nota de lo comprado por la Marina, á fin de que se liquiese el importe de los derechos por las ventas efectuadas, así como cualquiera otra que en casos analogos pueda ocurrir*; declarando el mismo tiempo que han debido satisfacerse los derechos *una ánt s de venderse*. Decision esplicita, clara, terminante en favor de San Fernando, que *El Filtro*, sin embargo, ha trocado en contraria.

Esto es lo que se ha dispuesto: su ejecucion depende ahora, si quedase firme la providencia, de la oportuna tramitacion.

Pues bien, *El Filtro*, suponiendo que la resolucion ha sido adversa á San Fernando, sienta en sus columnas con todo desenfado, que si la cuestion se hubiera propuesto con cordura, templanza y acrimonia por el Sr. Alcalde de San Fernando, y habiendo interesado la su-

toridad del Jefe económico en su iniciativa y prosecución con la autoridad marítima del Departamento, la habría resuelto con otros temperamentos. Y manifiesta, además, que la falta de armonía, que asegura existe entre el Capitán general y el Alcalde, viene a redundar en perjuicio del pueblo que paga los vidrios rotos:—con otras indicaciones nada benevolas, que tienden a excitar la animadversión pública hacia esas autoridades, asegurando, para ello, repetimos, hechos inesactos:—conducta merecedora de severo correctivo, que la opinión general ha de aplicar, conociendo como conoce las cualidades que adoran á las entidades á queines tan duramente se califica.

Ofendese al Jefe Económico, porque la forma de la reclamación, en el caso concreto, tal como gratuitamente la detalla *El Filtro*, no podía ser motivo para que la autoridad Económica decidiera la cuestión contra justicia, de ninguna manera, como aquel periódico supone.

Ofendese al Capitán general y al Alcalde, porque así mismo se afirma que ambas autoridades perjudican á la población, y con sus indicaciones nebulosas, las desconsidera el colega hasta el extremo de presentarlas como origen de males que ni aun remotamente se han presentado.

Por lo demás, el Alcalde ha cumplido estrictamente sus delicados deberes:—se dirigió á su jefe superior inmediato en el orden económico, en términos mesurados, para la defensa de los intereses de San Fernando que tiene la honra de representar; ha visto decidida la cuestión cual deseaba y era de esperar, y esto es bastante para su completa satisfacción.

Lastima grande es que ese periódico desaproveche las ocasiones que se le presentan para convencer á su querida ciudad de la estima en que dice la tiene: y de que, al contrario, trate de perturbarla con insinuaciones y reticencias infundadas.

Tenga entendido *El Filtro* que las autoridades á quienes se refiere se hallan muy elevadas para que puedan lastimarse ciertos ataques.

CONGRESO.

Sesión del 4 de Febrero.

El Sr. Armiñan denuncia irregularidades que dice se cometen en Cuba, y lee una hoja del periódico *La Correspondencia de Cuba*, en que se dice, entre otras cosas, que el director general de Hacienda ha sido enviado á la isla para administrar los intereses de la esposa del señor ministro de la Gobernación, y pide que sea destituido.

El señor ministro de la Gobernación: El Congreso juzgará el acto que acaba de realizar un señor diputado que, con el pretexto de hacer una pregunta al Gobierno, ha leído un repugnante libelo. Yo, por mi parte, no podía esperar que un diputado, como el Sr. Armiñan, que viste un honroso uniforme, se hiciera eco de asquerosa calumnia.

¿Qué significa lo que ese periódico dice del actual director de Hacienda en Cuba? Ese funcionario ha servido á mis órdenes; es inteligente, honrado; le he merecido su amistad; tiene una carrera política y administrativa que le honra; porque advertid, señores diputados, que hoy son poco comunes los hombres como el Sr. Gisbert.

Todos los periódicos, pues, que acorran cuanto en ese infame libelo se dice respecto al Sr. Gisbert, patrocinan la calumnia.

(El Sr. Armiñan: Es la opinión general en Cuba.)

¿Lo ha dicho el periódico ó lo dice el señor diputado? Sepamos quién es el que hace la acusación. Si lo dice el periódico, yo le envío mi mayor desprecio. Y voy a entrar en la parte que personalmente me atañe. Yo vivo entre cristales, y puedo arrojar mi vida privada á ese hemiciclo para que todo el mundo la examine. (Aprobación en la derecha.)

En ese periódico se afirma que yo había enviado al Sr. Gisbert con un empleo á Cuba para que representara los intereses que yo tengo allí. Yo no sé qué decir de estas cosas...

(Murmillos: No, nada.)
Yo sé bien que en cualquier reunión de personas decentes esas afirmaciones no pasan sin correctivo, y por eso yo, aquí, á la faz del país, debo aplastar á la vibora venenosa.

¿Es que al tener yo intereses en Cuba es inmoral que haya dado mi representación á alguien? ¿Es que tendré que donar esos bienes al Sr. Armiñan? (Protestas en la minoría.)

Yo opongo el mentis de mi indignación á cuanto dice ese periódico. ¿Quién

ha llevado á Cuba al Sr. Gisbert? Y no pregunto esto porque el Gobierno esté arrepentido de haberle confiado un cargo tan importante; pero el Sr. Gisbert fué llamado á Cuba por el Banco Hispano-Colonial, en el cual no tengo parte. No fué, pues, con ningún cargo del Gobierno, sino solicitado por aquella Sociedad, que está muy satisfecha de sus servicios, y á la cual se dirigía el general Martínez Campos, siendo presidente del Consejo, para que le permitiera conferir al señor Gisbert el cargo oficial que hoy tan dignamente desempeña.

Después de las palabras del Sr. Armiñan y las mías, el país juzgará.

El Sr. Armiñan rectifica, diciendo que no es un libelo, sino un periódico que se dirige en el artículo que ha leído á toda la prensa y á los diputados y senadores de Cuba...

El Sr. Presidente: Ruega á S. S. que se ceda á la rectificación, y no olvide que ha provocado una cuestión poco agradable.

El Sr. Armiñan: Pues presentaré una interpelación.

El señor ministro de la Gobernación: El Gobierno está dispuesto á contestarla en el acto.

El Sr. Armiñan: En el acto no, porque no estoy preparado; pero mañana, sí. (Murmillos en la derecha.)

El señor ministro de la Gobernación: No siendo en el acto, como á ello estaba dispuesto, el Gobierno se reserva el derecho de señalar día para contestar la interpelación. (Murmillos en los bancos de las oposiciones.)

Orden del día: Dictámen sobre reforma de la ley de Enjuiciamiento criminal y organización de los tribunales colegiados.

El Sr. Rico pide algunas aclaraciones acerca del art. 2.º del proyecto.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que en los presupuestos no se había consignado lo necesario para esos gastos.

El Sr. Fabié combate por tímido é ineficaz el proyecto, y ruega al ministro que ponga á contribución toda su energía para plantear las reformas en el sentido mas amplio.

El señor ministro de Gracia y Justicia declara que se ha hecho cuanto se ha podido dentro de lo que permiten los presupuestos.

Los Sres. Fabié y ministro de Gracia y Justicia rectifican.

El Sr. Carvajal consume el tercer turno en contra del dictámen, y considera la reforma deficiente, debiendo haberse planteado resueltamente el Jurado, el juicio oral y público sin temor.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que el juicio oral en toda su extensión tiene probadas dificultades, y además no hay en el presupuesto medios de hacer los gastos que esto ocasiona.

El Sr. Danvila, de la comisión, contesta en breves palabras á los Sres. Fabié y Carvajal, confirmando lo dicho por el señor ministro.

Se procede á la discusión por artículos.

El Sr. Silvela (D. Lois) pide explicaciones sobre el art. 1.º, que satisfizo el Sr. Danvila.

El Sr. Labra combate el art. 1.º, y le contesta el marqués de Trives, individuo de la comisión.

El Sr. Ganazo consume el tercer turno en contra del art. 1.º, y le contesta el señor Hernandez Lopez, de la comisión.

El Sr. Martos desea que en vez de votarse por artículos el proyecto, se vote por bases, puesto que cada una de éstas es tan importante como cada artículo.

El señor ministro de Gracia y Justicia esquiva una contestación terminante.

Rectifican los Sres. Martos y ministro de Gracia y Justicia, y se votó por bases hasta la 5.ª del art. 1.º. Al llegar á la base 6.ª el Sr. Martos pidió que la votación fuese nominal y así se acordó, pero antes se consultó á la Cámara si se prorrogaba la sesión, contestando afirmativamente.

Hecha la votación, se aprobó la base 6.ª por 106 votos contra 32.

Se aprobaron asimismo los arts. 2.º, 3.º y 4.º sin distinción.

El señor ministro de la Gobernación: El Congreso recordará la discusión que ha tenido lugar á primera hora.

El deber que tiene el Gobierno de defender á todos los empleados, me obligó á usar de la palabra.

Yo declaro que el documento leído por el Sr. Armiñan, no responde como S. S. ha dicho á la opinión de Cuba, sino que es una hoja clandestina y un libelo infame que yo pondré mañana en poder de los tribunales.

Esta hoja, que repito es clandestina,

se ha repartido esta tarde dentro del Congreso sorprendiendo la buena fé de los señores diputados. Ya este hecho ha producido la separación de uno de los empleados, y repito que así como se ha sorprendido la buena fé de muchos, también se ha sorprendido la del Sr. Armiñan.

El Sr. Armiñan dice, que es verdad todo cuanto se manifiesta en la hoja, que no es libelo, sino la opinión general de Cuba, y que, además, no es clandestina porque la ha recibido por el correo de Cuba el Sr. Argumosa.

El señor ministro de la Gobernación rectifica llamando la atención sobre la fecha del periódico que es de 7 de Febrero.

El Sr. Argumosa dice que en efecto, recibió esta hoja por el correo de Cuba, con volante, recomendándole la repartiera á los diputados de Cuba, y que así lo ha hecho sin fijarse en la fecha. Dáplora además se haya leído la parte referente á los bienes de la señora del ministro de la Gobernación, si bien en lo demás no tiene por caprichoso lo que dice la hoja.

Intervinieron otros señores diputados, y también el ministro de Ultramar, quien dijo, que siendo la hoja clandestina y no aceptándola nadie, no había para qué ocuparse de ella. Defendió después al Sr. Gisbert.

Leídos unos artículos de la ley de imprenta á instancia de los Sres. La Iglesia y marqués de Muros, y manifestando el señor ministro de la Gobernación que la hoja se enviara á los tribunales.

Se levanta la sesión.
Eran las siete y media.

Correo de anoche.

MADRID 6.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

HACIENDA.—Real decreto nombrando interventor de la aduana de Santander á D. José Manuel Garcia.

GOBERNACION.—Real decreto nombrando vocal del real Consejo de Sanidad á D. José Benito Rodriguez.

—Dice hoy *La Integridad de la Patria*:

«Algunos periódicos extranjeros plantean la cuestión de si España debe ó no ser considerada como gran potencia. Hasta aquí nada hay de particular, pues dichos periódicos lo hacen en virtud de un indiscutible derecho que nadie puede negarles; pero algun colega español ha querido deducir ó dejar entrever si esta cuestión planteada por los diarios extranjeros obedecía á alguna instrucción mas ó menos oficial, y este segundo punto nos obliga á manifestar que el gobierno español es totalmente ajeno á esta cuestión, y con seguridad no se le ha ocurrido solicitar una cosa semejante. Nada mas debemos añadir por el momento.»

—Los rumores de crisis han continuado ayer siendo la ocupación de las oposiciones.

Podemos asegurar que no hay motivo alguno para fomentar estos rumores, que carecen de todo fundamento; y que la única ocupación del gobierno es la de preparar proyectos económicos para continuar las tareas parlamentarias.

—Insistimos en cuanto de la crisis llevamos dicho; no hay nada.

Pero como cada cual puede formar los planes que le parezcan mejores, *El Liberal* se hace eco de ellos y publica hoy la siguiente candidatura del porvenir:

Presidencia y Gobernación, Sagasta.
Estado, Posada Herrera.
Guerra, Prendergast.
Hacienda, Camacho.
Gracia y Justicia, Alonso Martínez.
Marina, Pavia y Pavia.
Ultramar, Romero Ortiz.
Fomento, Vega de Armijo.

Esta combinación parece que se acordó en casa de un fusionista banquero. Y también se dice que no les gusta á todos los fusionistas.

—El Consejo de ministros que se ha reunido hoy á las doce y media, y que continúa á la hora de cerrar este alcance, se consagrará en primer término al examen del proyecto de amortizables, y después se hablará algo de la cuestión política.

—*El Correo*, soñando siempre con la crisis dice:

«A las tres y media de la tarde en que continúa el Consejo de ministros, creen algunos que por resultado de él, se planteará alguna cuestión en Palacio, que disipe los rumores que corren, ó

afirme al gobierno con aquella fuerza que necesita para continuar.»

—No hemos concluido de comprender bien este asunto que hoy publica nuestro colega *El Liberal*:

«Hasta ayer no parece que los ministeriales se han apercibido de las razones en que los fusionistas se apoyan desde hace algun tiempo para prometerse el poder dentro de un corto plazo.

El conocimiento de aquellas razones ha producido tan honda impresión en todas las esferas del gobierno, que los ministeriales consideran el caso como un obstáculo mas para que lleguen al término de sus aspiraciones sus adversarios políticos.

—Segun se dice, la anunciada combinación de gobernadores queda reducida á ir á Córdoba el que lo era de Almería, Sr. Lopez Gáljarro, y nombrar para Teruel al Sr. Soldevilla, cesante de igual cargo.

Nuestras noticias son que se ampliará á nombrar la persona que ha de reemplazar en Zaragoza al Sr. Calderon y Herce, quien, segun se dice, pasará á la Coruña con igual cargo.

—Desde mañana comenzaran los diputados cubanos una campaña parlamentaria por la interpelación del señor Daban sobre el estado político de la gran Antilla. Seguirá otra del Sr. Labra sobre cumplimiento de la ley abolicionista, y por último, el Sr. Martínez Campos (D. Miguel), tratará la cuestión del empréstito cubano y del arreglo de los bonos. Los señores Portonduo y Labra, tratarán también la cuestión económica en lo que se refiere á los azúcares y el tabaco.

—En el correo que salió ayer de la Habana remite el general Blasco unos 10.000 duros para pago de tropas licenciadas.

Berlin, 5.—En el discurso pronunciado ayer por el príncipe de Bismarck en el Landtag (Cámara prusiana de diputados) hay un párrafo sobre las cuestiones sumamente significativo.

«No estamos amenazados de una guerra, dijo, y a Dios gracias, no hay apariencia alguna de que podamos tenerla durante mucho tiempo.

Londres 5.—En el ministerio de Negocios extranjeros de Inglaterra se han recibido nuevas excitaciones de los fabricantes ingleses, pidiendo que en los tratados de comercio que haga la Gran Bretaña con las demás potencias, y particularmente con España, procure obtener la supresión en los tejidos de los derechos específicos, sustituyéndolos con los derechos ad-valorem.

Paris, 5.—El periódico el *Memorial diplomático* dice con referencia á noticias de Londres que se trata de admitir á España entre las potencias de primer orden, en vista del restablecimiento del orden y de la reorganización de la Hacienda del país.

Añade que la opinión pública de Inglaterra es favorable á este proyecto.

Paris 5 (8:30 m.)—Reina gran agitación en los círculos políticos á consecuencia de la interpelación de Prost y de la respuesta del ministro Saint-Hilaire.

Los periódicos de Gambetta atacan á éste con gran dureza, al ministro, y dicen que se está engañando al pueblo francés. Añaden que Europa está sobre un volcan, y que lo que se pide es el rebañamiento de Francia.

Paris 5 (recibido el 6).—Cámara de los diputados.—Comienza la discusión de la proposición de ley restableciendo el divorcio.

Ultimas noticias.

AGENCIA TELEGRÁFICA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Madrid 7 de Febrero á las 12:45 de la tarde.

E. desfalco en el Apostadero de la Habana asciende á unos trece millones. Se han prohibido los brindis en los banquetes democráticos.

El Banco de España está ocupándose de la conversión de la deuda privilegiada, aprobada ayer.

El directorio fusionista se ha reunido para conferenciar, en vista de que se alejan las probabilidades de un cambio político.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 7.

Renta perpétua al 3 p. 22'52 1/2.
Id. id. exterior al 3 p. 23'50.
Deuda amortizable, 2 p. 41'40.
Bonos del Tesoro 1.ª emisión, 99'70
Oblig. del Banco y Tesoro, 100'75.

Obliga. productos Aduanas, 100'25.
Obligaciones ferro-carriles, 2'65.
Empréstito de Cuba, 95'15.

Gacetas.

La Real Academia gaditana de ciencias y letras ha publicado el programa del certamen literario que en honor del ilustre príncipe de la escena española D. Pedro Calderon de la Barca, habrá de celebrarse en esta ciudad con motivo del segundo centenario.

Ofrece esta ilustrada Academia como premio del certamen dos magníficos regalos que posee, donativo del Rey y de la infanta doña Isabel.

Además habrá dos accesit consistentes en diplomas de honor y en los ejemplares de las obras galardonadas.

Los temas propuestos: un estudio crítico de los autos sacramentales de dicho escolar insigne y una Oda dedicada al mismo.

A cada premio acompañará un diploma de honor.

El teatro Principal ha sido tomado en arriendo para los bailes de máscaras del próximo Carnaval por la sociedad que lo tuvo á su cargo en los años anteriores.

Antes de ayer y ayer ha estado reunido el Ayuntamiento de doce á cuatro de la tarde, para la declaración de soldados.

El fiscal de imprenta de Madrid ha retirado la denuncia de nuestro colega *La Correspondencia de España*.

Leemos en un periódico de Málaga:

Ha llegado á este puerto, de arribada, un pequeño buque cuyos tripulantes son unos héroes. Este barco, cuyo porte es de poco mas de tres toneladas, 27 pies de eslora, 7 de manga y 3 de puntal; viene tripulado por el capitán don Vicente Fondacaro, el segundo y un marinero. Llámase *Leone di Caprera* á cuyo punto se dirige, y bien corresponde con los hechos á la fiereza de su nombre.

Tripulado, como decimos, por solo tres individuos, salió de Montevideo el 3 de Octubre del año último, llegó á las islas Canarias el 8 del pasado mes, salió para Gibraltar el 1.º del corriente, siendo despachado, como llevamos dicho, para Caprera.

Durante la travesía de Montevideo á Canarias (cuatro meses) no tuvieron que lamentar los tripulantes serios contratiempos, pues solo una vez, efecto del temporal violento, se acostó el esquife, quedando la punta de los palos debajo del agua algunos minutos; pero pronto se levantó arrogante, de una gran sacudida. Después un buque le facilitó un tonel de aceite, que arrojado al mar en derredor del barco, evitó varias veces el choque de las olas.

Muchas personas que han tenido conocimiento de la arribada del *Leone*, se han apresurado á verle, no pudiéndose convencer algunos de que un buque tan pequeño haya podido atravesar mares abiertos y en una época como la presente.

Ha llegado á Singapore el día 4 el vapor *Juhieta*, del marqués de Campo, y sigue para Manila sin novedad.

De las cifras que arroja el escalafón del arma de infantería correspondiente al año actual, se deduce que la clase menos numerosa en situación de reemplazo es la de tenientes coroneles, que solo tiene 25, y la mas numerosa, la de comandantes, que cuenta 397 en dicha situación.

Un precioso manuscrito se ha recibido en el ministerio de Marina, regalado por D. Angel Justiniano Carranza, natural de Buenos Aires.

El manuscrito es el diario de los acontecimientos de la escuadra al mando del almirante D. Luis de Córdoba y Córdoba, escrito por el mayor general de la misma D. José Manzanedo Salazar, de su puño y letra.

La narración comprende los sucesos ocurridos en América, Gibraltar y costas de España en que tomó parte dicha escuadra, desde 1.º de Enero de 1782 hasta la ratificación de la paz entre Francia, España é Inglaterra.

El manuscrito citado es una obra de extraordinario mérito, que contiene datos y detalles muy curiosos y desconocidos.

Resoluciones del ministerio de Marina:

Han sido nombrados: segundo comandante del ponton *Algeciras*, el teniente de navío don Joaquín Pavia y Saviguone, y comandante de la estación naval de Balabar (Filipinas), el teniente de navío D. Angel Donestevé.

Destinando al departamento de Cádiz al alférez de navío D. Salvador Moreno.

Concediendo el retiro definitivo al capitán de navío D. José Vez y Rama.

Disponiendo que se rebaje del plan de estudio de la Escuela Naval la asignatura de construcción, y que los encargados de los guardias marinas en los buques los instruyan de esta asignatura.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 25.

Existencia de presos en la Prevención civil 4 y en la Cárcel 87.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matarero 24. En el empedrado 60. En Madronas 0. En el camino de la Ronda 00. En jardines y paseos 25. En la Cárcel, reparaciones, 3. En el cementerio 10.

Asilados en el Asilo Gaditano 0.

Cementerio:—Cadáveres sepultados antes de ayer 10.

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMO.

DOMICILIADA EN WINTRETHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Efectúa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amargura, núm. 12, D. Federico Fedriani. (476)

SUBASTA VOLUNTARIA.

A voluntad de su dueño se publica la subasta de las fincas siguientes:

Una casa de recreo con huerta y jardines, situada en la primera Aguada del barrio de Extramuros de esta ciudad, señalada con los números 18 y 19 modernos, cercado todo de muros de material, cuya finca ha sido apreciada en 39.600 pesetas. Cuatro casas iguales formando un grupo en dicho sitio y barrio, señaladas con los números 20, 21, 22 y 23, y apreciadas en 13.750 pesetas; y otra casa en el mismo barrio y sitio, señalada con el número 25 y apreciada en 8.250 pesetas.

El acto del remate de las expresadas fincas tendrá lugar á la una del día 15 del actual en la notaría de D. Ricardo de Pró, calle del Consulado Viejo, núm. 4, en donde se encontrará el portador de los aprecio y pliego de condiciones.

Cádiz 4 de Febrero de 1881. (70)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 DE FEBRERO DE 1881.

Servicio para mañana.—Gala de día: el señor coronel teniente coronel del batallón de depósito de Cádiz D. Mariano Morales Valencia.

Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, primer capitán de Valencia.

Vigilancia por la plaza, Rondas y contrarondas, Mordanao.

De orden de S. E.—El coronel mayor, José María Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Los profesores veterinarios Sres Vega y Lleron y Dr. en medicina Sr. Durio, certifican: que las 20 reses sacrificadas hoy para el consumo tienen sus carnes en buen estado de robustez.

El médico de beneficencia encargado de los reconocimientos microscópicos de las carnes de cerdos, certifica así mismo que los 23 cerdos sacrificados hoy, había encontrado que su organismo estaba en buen estado de sanidad.

Cádiz 7 de Febrero de 1881.

Los padres ó parientes de los soldados del ejército de Cuba Manuel Terrel Rodríguez y Manuel Noeli Caja, se presentarán en esta alcaldía, para enterarse de un asunto que les es respectivo.

Cádiz Febrero 7 de 1881.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 7 de Febrero de 1881, y precios que tuvieron en el mercado.

2 carneros..... de	á 1'00 Ptas. Ctos.
0 toros..... de	á 1'68 "
2 bueyes..... de	á 1'71 "
9 vacas..... de	á 1'68 "
2 novillos..... de	á 1'68 "
2 uteros..... de	á 1'71 "
4 erales..... de	á 1'71 "
1 añojos..... de	á 2'74 "
0 terneras..... de	á 1'75 "
23 cerdos..... de	á 1'69 "
20 reses vacunas con peso de kilos,	2,612
23 cerdos id. id.	2,528
2 carneros id. id.	32

Suma total de kilos..... 5,202

D. José Antonio de la Torre, teniente segundo de alcalde de esta capital.

Hago saber: Que Agustina Rodríguez, de esta vecindad, ha solicitado establecer una freiduría de masa en el puesto núm. 47, de la plaza de Isabel II; y para que tenga efecto lo mandado por el Excmo. Ayuntamiento, invito por e presente á los vecinos de los puestos inmediatos y á los de la calle, á fin de que los que no estén conformes con dicho establecimiento, comparezcan á exponerlo en esta tenencia de alcalde del distrito del Póculo y Merced, situada en la planta baja de la casa capitular, en el plazo de 8 días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia: apercibidos que de no compare-

cer en el referido plazo, se darán por conformes con el expresado establecimiento.

Cádiz 4 de Febrero de 1881.—José Antonio de la Torre.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Juan de Mata, confesor.

MAÑANA.—Santa Polonia, virgen.

JUBILEO.—En la iglesia del Rosario.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Al Orto. NO. bonancible celajería.

Al Medio día. NO. Id. Id.

Al Ocaso. NO. Id. Id.

Barómetro A: 774. Termómetro 17.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el SOL á las 8 y 55.

Se pone á las 5 y 33.

Salte la LUNA á las 12 y 28 mañana.

Se pone á las 2 y 44 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 3 y 12 de la madrugada.

Primera alta á las 9 y 34 de la mañana.

Segunda baja á las 3 y 54 de la tarde.

Segunda alta á las 10 y 18 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 5. Vapor correo italiano Sud-América, cap. D. J. Lavarello Vittorio, de Génova en 3 días con carga general y 530 pasajeros, de tránsito.

Vapor español Herminia, cap. D. M. Lopez, de Sevilla en un día.

Vapor español Anita, cap. D. F. Millan, de Sevilla en un día.

SALIDOS.

Día 7. Vapor español Miguel Saenz, cap. D. E. Egaña, con carga general para Sevilla.

Vapor español Manuel Espaliú, cap. D. F. Rubio, con id. para Sevilla.

Vapor italiano Sud-América, cap. M. Lavarelo Vittorio, con id. y 530 pasajeros, para Montevideo y Buenos Aires.

Bergantin goleta italiano San Antonio, cap. Mr. F. Cilento, con id. para Nueva York.

Vapor español Campeador, cap. don G. Oeaga, con carga de tránsito para Huelva.

Bergantin goleta Emilia, cap. D. J. Menendez, con sal para Castrourdiales.

Goleta española Ana Maria, cap. D. F. Fernandez, con sal para Gijón.

Bergantin goleta español Lola, cap. D. F. Rodriguez, con sal para Gijón.

VAPORERIAS

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz
DIA 8	
8 de la mañana	9 de la mañana
10 15 de idem.	11 15 de idem.
de la tarde.	de la tarde.
DIA 9.	
8 de la mañana.	9 de la mañana.
11 de idem.	12 de la tarde.
de la tarde.	de idem.

Precios.—5 rs 60 cent. en popa y 3'25 en proa

PARA BARCELONA directamente.

El vapor correo ESPAÑA, capitán don Isidoro Dominguez, saldrá de Cádiz el 12 del corriente.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios calle de Isabel la Católica, 3, (78)→ A. Lopez y C.ª

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian y Bayona.

El vapor español CARLOS HABANS, su capitán don Eustaquio de Ibarra, que se halla surto en esta bahía, saldrá á la mayor brevedad.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Isabel la Católica, n. 3, (79)→ A. Lopez y C.ª

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ANSELMO, su capitán D. J. Navaliega, saldrá el Martes 15 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15, (80)→ D. Ricardo de Sobrino.

PARA ALGECIRAS, y Gibraltar.

El vapor español NUEVO ALEGRIA, acabado de reparar y con grandes comodidades para

pasajeros, saldrá para dicho puerto, al mando de su capitán don Nicolás Perez Cantillana, el Domingo 13 del corriente, á las 7 de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español N. PEREZ, fundado en bahía, su capitán P. José Benito Reboredo, saldrá el Miércoles 9 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, núm. 6. (72)→ Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español JULIAN, su capitán D. J. Guinea, saldrá el Jueves 10 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15, (81)→ D. Ricardo de Sobrino.

Vapores españoles

entre Francia y Cádiz.

Línea de M. Saenz y Compañía.

Esta compañía tiene establecido un servicio combinado bi-semanal para los transportes de París á Cádiz, por la vía de Havre, en sol diez días.

El agente de la compañía se hace cargo de los efectos en París en los mismos domicilios de los remitentes, dando conocimientos. Tanto por la celeridad de los viajes como por la economía de los fletes y esmerado cuidado con las mercancías, este servicio ofrece grandes ventajas al comercio.

Agente en París, J. Van Gindertaele 67 rue d'Hauteville.—Id. en Havre, R. Molir Nicoli y Compañía.

Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y HAVRE,

con escala en Lisboa.

El vapor español JUVELLANOS, saldrá el Domingo 13 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n. 35, José de la Vesca.

Nota.—Este buque admite carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia.

Vapores de Segovia, Cuadra y C.ª

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español LAFFITTE, su capitán D. José Escudero, saldrá el Viernes 11 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

PARA ALICANTE,

Valencia, Palamós, Cete y Marsella.

El vapor español GUADIANA, su capitán D. José Heredia saldrá el Domingo 11 del corriente á las tres de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Aduana, 16, Sres. H. Alcon y C.ª

PARA VIGO,

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ASTURIAS, su capitán D. I. Alvarez, saldrá el Lunes 7 ó Martes 8 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, núm. 4, por los Sres. Balaguer, Garcia y C.ª

Servicio regular de vapores entre Sevilla y Bilbao.

Salidas de Cádiz todos los VIERNES.

PARA VIGO,

Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastian.

El vapor español LUGHANA, su capitán don Antonio Ansoategui, saldrá el Viernes 11 de febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 37, José de la Vesca.



ARSENIATO DE ORO

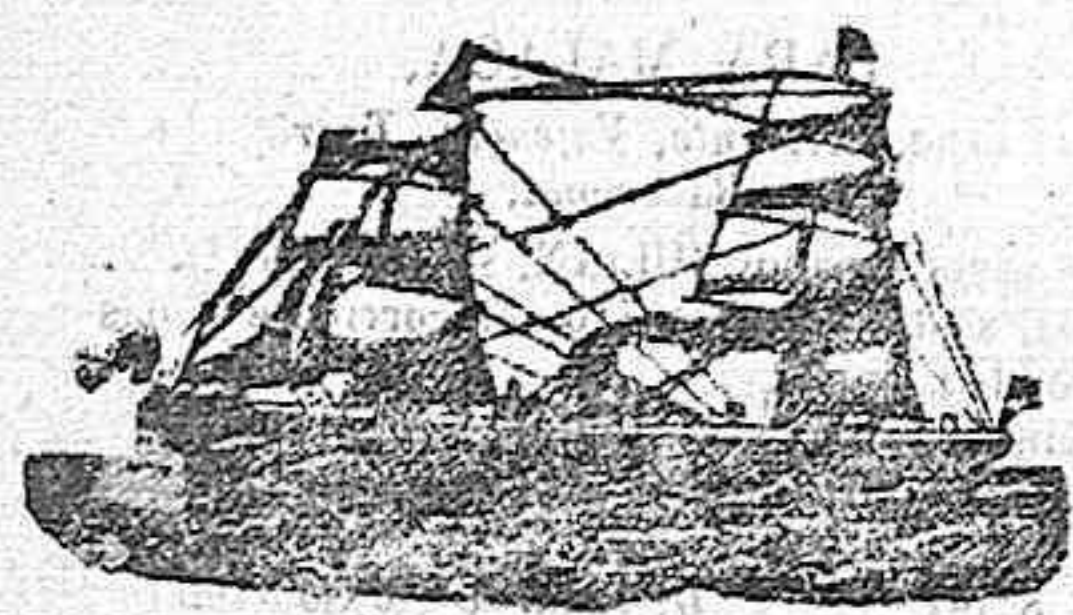
Dinamizado del Dr. ADDISON
Escríbase sobre todos los frascos
la firma de:

Gelin



Las comunicaciones hechas á la Academia de Medicina de Paris por los Doctores Trousseau, Dujardin, Beaumetz y Grellety, prueban que el empleo del hierro contra la anemia, produce con frecuencia la tisis, y no hace mas que activar la enfermedad.
El único reconstituyente que tiene la propiedad de restablecer el equilibrio entre los glóbulos rojos, la fibrina y la serosidad de la sangre, es el **Arseniato de Oro dinamizado del Doctor ADDISON.**
La combinación de estos dos Agentes terapéuticos en un mismo tratamiento, ha sido coronada por las Sociedades de Medicina de Lyon y de Tolosa.
Cuando los enfermos hayan leído la nota explicativa que acompaña cada frasco, comprenderán el motivo por qué deben exigir la firma A. GELIN, único preparador, y rehusar todo producto con base arsenical ú otra. — Precio: 26 reales. — Depósitos en MADRID, Agencia Franco-Española-Portuguesa, Sordo, 31, y R. J. CHAVARRI, Atocha, 87.

Depósito en Cádiz, D. José Calatrigo, Torre, 29.



Primera y única línea

acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUZ, de Olano Larrinaga y Comp.

PARA MANILA
con escala en Singapore.

El vapor español

Aurifer,

Saldrá de este puerto el día 19 del actual.
Admite carga y pasajeros.

Consignatario,

Para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, núm 5.

(65) D. Manuel A. de Amusáegui.

Vapores de Vinesa y compañía

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamos y Marsella.

El vapor español NUEVO VALENCIA, fondeado en bahía, su capitán D. Vicente Ortuño, saldrá el Martes 8 Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Aborde Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que se reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduna, 16

Sras. D. Horacio Alcon y C.

Línea regular de vapores entre Francia y Alemania.

PARA HAVRE Y HAMBURGO

El vapor español MONTAÑEZ saldrá el Martes 8 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Alargua, 35,

D. José Esteban Gomez

Nota.—Estos buques admiten carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia, Alemania, Dinamarca, Suecia, y Noruega.

ANUNCIOS.

Vinos de Valdepeñas

al por mayor, de 14 á 15 p^g de fuerza alcohólica, garantizado puro y de buen paladar, á 25 pesetas hectólitro ó sean 16 rs. arroba sin el casco, puesto en vagón en esta estación, libre de gastos de correderías, medición, derechos de extracción etc., etc. Para exportación y por vagón completo se hacen alguna rebaja. Estos precios serán corrientes hasta fin de Febrero actual.—Dirección Teleg. fca. H. Avánsays é hijo, Valdepeñas. (82)

INTERESANTE.

Los dueños de la nueva casa de empeños de la calle de Franco, núm. 8, participan al público que desde 1.º de Febrero de 1881, y con objeto de remediar en parte las necesidades que se desean atender, á cualquier hora hábil del día se admitirán empeños sobre ahojas de oro y plata, desde la cantidad de 1,000 rs. en adelante, al mismo interés que lleva el Monte de Piedad de esta ciudad, y según la tarifa que se tiene de manifiesto, para inteligencia solo del que lo necesite.

Madrid 1.º de Enero de 1881.—Cristóbal Suez y compañía. (73)

Vapores Correos Transatlánticos de A. Lopez y C.

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trahordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trahordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,

A. Lopez y Compañía (Isabel la Católica 3.

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS

entre Liverpool, la Peninsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAGES REDONDOS EN DIAS FIJOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL

A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor BARCELONA

saldrá de este puerto el 20 del presente Febrer., para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Consignatario,

(59)

SRA. VIUDA DE RECUR, Aduna, 17.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Maravilloso secreto árabe esclusivo del Dr. Morales



Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 42 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Cádiz, farmacia de Martínez Morales, San Francisco, 25.

DR. MORALES, Carretas, 39, pral., Madrid.



Joyas de oro de ley

al por mayor y menor (pese á quien pese) en la

Gran Joyería y Relojería Inglesa,
Plaza de San Antonio, 7.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS ¡NO MAS CANAS!

AGUA DE SALLES.

Este producto maravilloso devuelve en menos de cuatro ó cinco aplicaciones á los cabellos y á la barba su color primitivo y natural, dandoles ademas una suavidad y un brillo magníficos. EXITO GARANTIDO.

—GASA SALLÉS, fundada en 1850.—Em. SALLÉS, hijo sucesor, rue Turbigo, 73.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—Por menor, en Cádiz, D. Joaquin Rey, Rosario, 40.

Libros Nuevos.

Calendario Piadoso para 1881, por don Miguel Martínez y Saenz, conteniendo noticias y pasos curiosos y de interés. Un tomito, 288 páginas, 4 rs.

Julio Verne, tercera parte de la Casa de Vapor, con grabados, 4 rs.

Mauzoni. Los Novios, nueva edicion, 12 reales.

Eschylo. Las Siete tragedias, 12 rs.

Sueños y real dades, dedicado á Alarcón, 8 reales.

Almanaque y apuntes marítimos para 1881, año 4.º, 6 rs.

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorada en todos sus ramos de fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportación y de caldos: botas-juanas, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos lato en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cádiz dop Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37 (611)

LA REUNION.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, establecida en Paris el 6 de Junio de 1855.

Efectúa los seguros con ventajosas condiciones para los señores asegurados.

Agentes en Cádiz, calle de Baluarte, 14, Federico Rudolph. (408)

ACEITE FOSFORADO TITULADO

PARA FRICCIONES SOBRE EL PECHO

JARABE del Doctor REINVILLIER

(LAUREADO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA)

(CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR)

AL FOSFATO de CAL GELATINOSO

El fosfato de cal es la sustancia mineral mas abundante en el organismo. El fósforo existe en considerable proporción en el sistema nervioso y cada vez que su cantidad normal disminuye, resulta una grave afección orgánica.

Las numerosas curas obtenidas, desde algunos años, con el Jarabe y el Aceite del Doctor Reinvillier, han colocado á ambos entre los específicos mas eficaces contra la Tisis pulmonar, la Bronquitis crónica, la Anemia, el Raquitismo, la Debilidad orgánica, las Enfermedades de los huesos. El Jarabe del Doctor Reinvillier, dado especialmente á los niños, facilita su desarrollo. Con su uso vuelve mejor la leche á las nodrizas, y se evitan la carie y la caída de los dientes, que siempre siguen al embarazo.

Dep. Jm. Virenque, 8, pl. de la Madeleine, PARIS MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa Sordo, 31.

El gran número de curas obtenidas con el Jarabe y el aceite del Doctor Reinvillier han promovido muchas imitaciones.—Deben rehusarse, como falsificados todos los productos que no lleven el óculo y máren de fábrica de la farmacia Virenque y LA FIRMA DEL DOCTOR REINVILLIER, en tinta colorada.

En Cádiz, D. José Calatrigo, Torre, 29.

DIGESTIONES ARTIFICIALES VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

PREPARADO CON

PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la

DIGESTION

20 años de éxito

contra las

DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS,

MALES DEL ESTOMAGO,

DISPEPSIAS, GASTRALGIAS,

PERDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS,

ENFLAQUECIMIENTO, CONSUMION,

CONVALENCIAS LENTAS,

VOMITOS.

PARIS: 6, AVENUE VICTORIA, 6,

EN PROVINCIAS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Fancion para hoy.—La comedia en 3 actos, *El forastero*.—Y la pieza en un acto, *Una casa de fieras*.—A las 8.

Entrada principal, 4 rs.—Al cuarto

piso, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de

D. A. Aguirre Buis, 1.